

VISTOS

- CANDIA SANDOVAL, RUT [REDACTED]
1. La solicitud de devolución presentada por ALEXIS
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Informe de fecha 27.12.2024 del Departamento de Gestión Interna que señala: "Que, al revisar la totalidad de la documentación, se evidencia una discordancia entre documentos y vehículo lo que se evidencia una modificación en registro a fecha 18.11.2024 posterior obtención de la documentación del decreto alcaldicio N°4933".

2. Certificado N°10 de fecha 08.01.2024, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°8473912.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : ALEXIS CANDIA SANDOVAL.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] VILCÚN.
MONTO A DEVOLVER : \$350.000.- DEPOSITAR EN CUENTA VISTA
N° [REDACTED] BANCO SANTANDER.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : NO FINALIZA TRAMITE

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2152601 Devoluciones (\$ 350.000.-) Refrendar..-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (\$)

HAA/HNA/bcf.

- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.
 - Dirección de Obras Municipales.
- IDDOC: 3041033

IDDOC: 3046292 /